CONTRATO No.	CDAV-107-2025
CONTRATISTA	Autovalle y Servicios S.A.S
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye repuestos, insumos, instalación, mano de obra, lavado y vulcanizado de llantas del parque automotor (motocicletas) del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.
VALOR	Nueve millones de pesos MCTE $9.000.000
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	27/06/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP No.20260005 del 02 de enero 2026
AFILIACION A ARL *(En caso de que sea una prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales con una duración superior a un mes).*	No Aplica
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	11 Julio 2025
FECHA DE TERMINACION	30 junio 2026
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	Líder de Formación, Habilitación y Evaluación de Conductores
PRÓRROGA	SI: _____ NO: X
ADICIONES	SI: _____ NO: X
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN	Del 25 de febrero al 14 de abril de 2026

En mi calidad de supervisor del Contrato de *prestación de servicios* No. Cdav-107-2025, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre del 25 de febrero al 14 de abril de 2026

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACION	***SOPORTE***
1. Prestar el servicio de mantenimiento	***En el periodo objeto de supervisión no se han realizado servicios de mantenimiento preventivo y correctivo***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

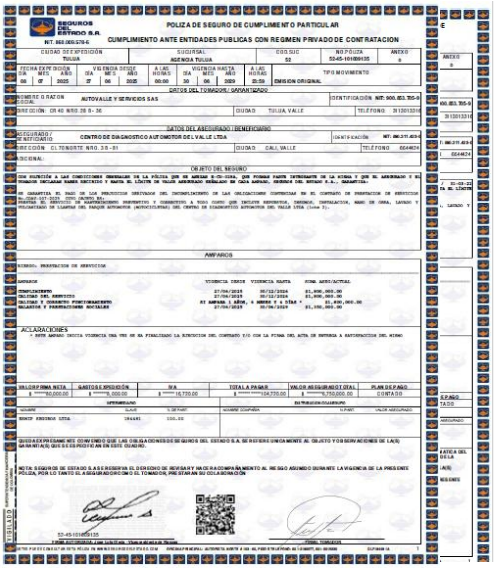
preventivo y correctivo mediante una orden de trabajo digital, (solicitud numerada con fecha actual estableciendo el Km de cada vehículo) autorizada y firmada por el supervisor del contrato. Los formatos o modelos de órdenes de trabajos llevarán un consecutivo y estas deberán ser suministradas por el CDAV Ltda.	
2. Responder por los daños ocasionados por la manipulación de la motocicleta dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en proceso de	***En el periodo objeto de supervisión no se presentado este requerimiento***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

reparación, pruebas o cualquier intervención que se esté realizando a la motocicleta, estos daños deberán ser asumidos por el contratista, mediante pólizas, sin ningún costo para el CDAV.	
3. Abstenerse de hacer uso de estas para destinación personal, particular o con fines diferentes a los establecidos en el marco del objeto contractual	***En el periodo objeto de supervisión no se presentado este requerimiento***
4. El contratista deberá incluir todas las motocicletas enunciadas en el anexo del contrato, así como las que se incluyan mediante	**Cumple**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Modificación en ejecución del contrato, dentro de la Póliza Global de Responsabilidad Civil con que cuente el proveedor, o en su defecto deberá adquirir una Póliza Global de Responsabilidad Civil para este efecto y presentar al supervisor para la efectiva verificación	El contratista entrega las pólizas No. 52-45-101009135



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: TULUA | SUCURSAL: AGENCIA TULUA | CODSUC: 52 | NO PÓLIZA: 52-45-101009135 | ANEXO: 0

FECHA EXPEDICIÓN: DÍA 06 MES 07 AÑO 2025 | VIGENCIA DESDE: DÍA 27 MES 06 AÑO 2025 A LAS HORAS 00:00 | VIGENCIA HASTA: DÍA 30 MES 06 AÑO 2026 A LAS HORAS 23:59 | TIPO MOVIMIENTO: EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS | IDENTIFICACIÓN: NIT. 900.651.705-9

DIRECCIÓN: CR 40 NRO 26 A - 36 | CIUDAD: TULUA, VALLE | TELÉFONO: 3113313316

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA | IDENTIFICACIÓN: NIT. 890.311.425-6

DIRECCIÓN: CL 70 NORTE NRO. 3 B - 81 | CIUDAD: CALI, VALLE | TELÉFONO: 6644624

OBJETO DEL SEGURO

AMPAROS

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO		27/06/2025	30/12/2026	$1,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO		27/06/2025	30/12/2026	$1,000,000.00
SALARIOS Y PRESTACIONES PORTUARIOS		AÑADIR 1 AÑO, 6 MESES Y 3 DÍAS		$1,000,000.00
SALARIOS Y PRESTACIONES NOTARIALES		27/06/2025	30/06/2026	$1,000,000.00

ACLARACIONES

- ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR FIRMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 50,000.00	$ 5,000.00	$ 16,730.00	$ 104,730.00	$ 750,000.00	CONTADO

APROBADO

NOMBRE | CLAVE | N. DEPART | NOMBRE COMPAÑIA | N. PART | VALOR ASEGURADO

BANCO: BANCOLOMBIA LTDA | 284481 | 3105.00

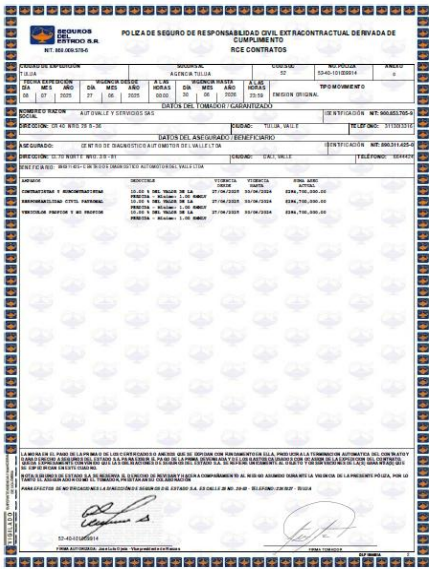
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL OBJETO Y/O DESCRIPCIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE ES (SON) OTORGADA(S) EN ESTE DOCUMENTO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER RACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO CON EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

52-45-101009135

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: TULUA | SUCURSAL: AGENCIA TULUA | CODSUC: 52 | NO PÓLIZA: 52-45-101009014 | ANEXO: 0

FECHA EXPEDICIÓN: DÍA 06 MES 07 AÑO 2025 | VIGENCIA DESDE: DÍA 27 MES 06 AÑO 2025 A LAS HORAS 00:00 | VIGENCIA HASTA: DÍA 30 MES 06 AÑO 2026 A LAS HORAS 23:59 | TIPO MOVIMIENTO: EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS | IDENTIFICACIÓN: NIT. 900.651.705-9

DIRECCIÓN: CR 40 NRO 26 A - 36 | CIUDAD: TULUA, VALLE | TELÉFONO: 3113313316

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA | IDENTIFICACIÓN: NIT. 890.311.425-6

DIRECCIÓN: CL 70 NORTE NRO. 3 B - 81 | CIUDAD: CALI, VALLE | TELÉFONO: 6644624

BENEFICIARIO: MINISTERIO DE TRANSPORTE Y/O SECRETARIA DE MOVILIDAD Y/O CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/06/2025	30/06/2026	$294,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/06/2025	30/06/2026	$294,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/06/2025	30/06/2026	$294,700,000.00

LA(S) MEDIDA(S) EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON POSTERIORIDAD A LA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y SEGUROS DEL ESTADO S.A. PODRÁ EJECUTAR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA HASTA EL DÍA EN QUE EL ASEGURADO O EL TOMADOR LE COMUNIQUE POR ESCRITO LA DECISIÓN DE DAR POR TERMINADO EL CONTRATO. SI LA(S) MEDIDA(S) NO SE PAGA(N) DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. NO RESPONDERÁ POR LOS SINIESTROS QUE SE PRESENTEN CON POSTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE DEBIÓ HACERSE EL PAGO DE LA(S) MEDIDA(S) NO PAGADA(S) O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS EXPEDIDOS.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER RACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO CON EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

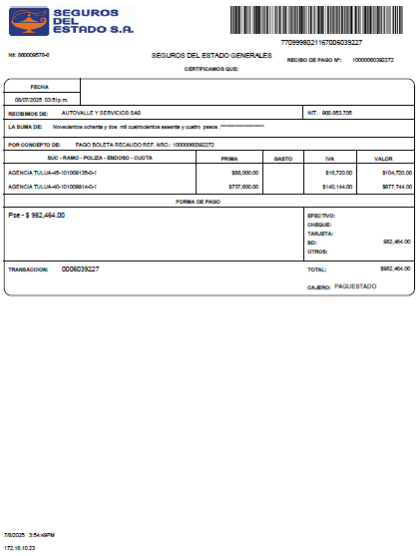
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 26 NO. 28-85 - TELEFONO 2361837 - BOGOTÁ

52-45-101009014

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
5. Llevar un registro del valor ejecutado del contrato, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, con el objetivo de no prestar servicios que excedan el valor del contrato, dicho registro deberá remitirse mensualmente al supervisor del contrato por los medios que	***Cumple*** ***En el periodo objeto de supervisión no se han realizado servicios de mantenimiento preventivo y correctivo***.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

se indiquen por el mismo.	
6. Prestar el servicio en el centro del servicio y/o taller mínimo los días lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y los sábados en el horario de 8:00 am a 12:00 pm, horario continuo.	**Cumple** El contratista presta el servicio en la carrera 15 # 13 A – 94 en los días y horarios establecidos. 
7. El contratista presentará factura con IVA Incluido (cuando aplique), que consolide los servicios prestados durante el periodo objeto de pago en la cual se relacione la placa, kilometraje, valor facturado por placa, rubro y se	***En el periodo objeto de supervisión no se han realizado servicios de mantenimiento preventivo y correctivo***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

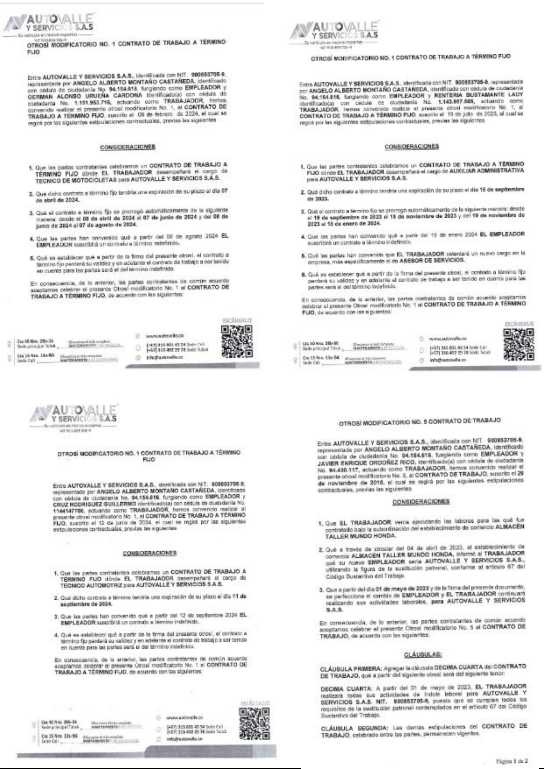
	anexe los soportes de los trabajos realizados por el contratista previamente aprobados por el supervisor. Así mismo, dentro del valor de la mano de obra se deben incluir los insumos del servicio de mantenimiento, tales como grasa multiusos, limpiador electrónico, gasolina o desengrasante para lavado de piezas, cinta aislante, silicona, amarres plásticos, etc. Los insumos no se reconocerán como ítems independientes, por lo tanto, se entienden incluidos dentro del precio de la	

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

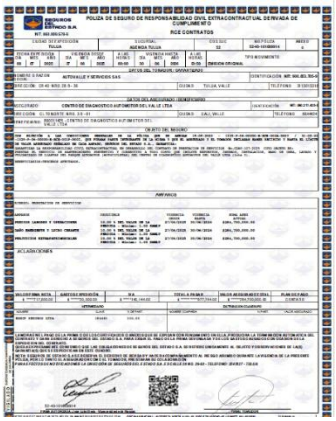
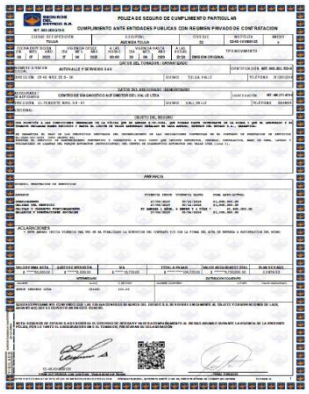
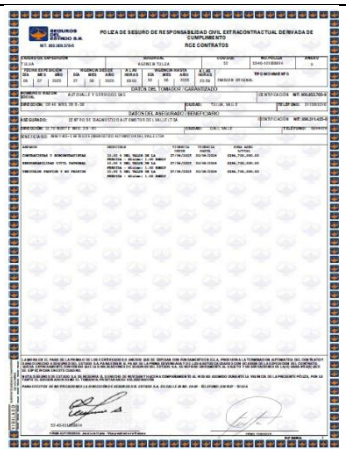
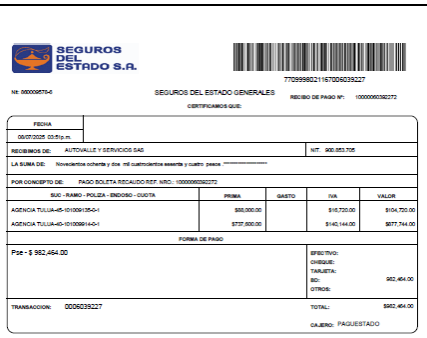
<table>
<tr><td>mano de obra.</td><td></td></tr>
<tr><td>8. Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, el personal técnico profesional idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio, de conformidad con las especificaciones de la tabla 4 (personal operativo mínimo requerido.</td><td>Cumple
El contratista cuenta con el siguiente personal mínimo requerido, el cual fue indicado en los pliegos del proceso.

<table>
<tr><td>Recepcionista de vehículos (1) – Bachiller con seis (6) meses de experiencia relacionada.</td><td>Leidy Carolina Renteria Bustamante</td></tr>
<tr><td>Jefe de taller (1) - Tecnólogo o Ingeniero con un (1) año de experiencia relacionada.</td><td>Angelo Alberto Montaño</td></tr>
<tr><td>Mecánico de Patios (1) – Curso o formación técnica o tecnológica certificada con un (1) año de experiencia relacionada en reparación de motores o mecánico automotriz mecatrónica automotriz</td><td>German Alonso Urueña Cardona</td></tr>
<tr><td>Técnico en electrónica (1) – Curso o formación técnica certificada con un (1) años de experiencia.</td><td>Guillermo Cruz Rodríguez</td></tr>
<tr><td>Técnico Electricista (1) – Curso o formación técnica certificada con un (1) años de experiencia.</td><td>Javier Enrique Ordoñez Rico</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

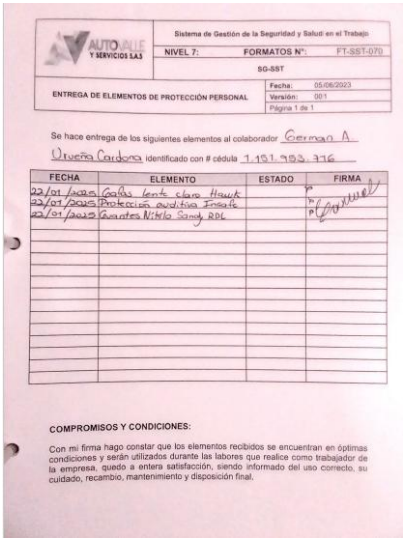
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
9. Garantizar que el taller y/o centro de servicio cuentan con la certificación y/o autorización expedida por bomberos, en razón al uso de materiales y productos inflamables	**Cumple** El contratista cuenta con certificado de bomberos con fecha de vencimiento del 19 de enero 2027 
10. Contar con una póliza de seguros multirriesgo que ampare situaciones	**Cumple** El contratista entrega las pólizas No. 52-45-101009135

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

tales como siniestros, daños, robo o hurto parcial o total de algún automotor perteneciente al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle.	
11. Dotar al personal con los elementos de seguridad industrial requerida para el desarrollo de su trabajo.	**Cumple** El contratista comparte la información de la entrega de dotación al personal correspondiente al año 2026

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.



AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

NIVEL 7: FORMATOS N°: FT-SST-070

SG-SST

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

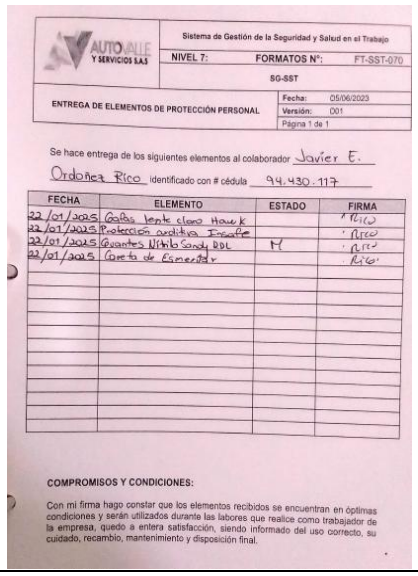
Fecha: 05/06/2023 | Versión: 001 | Página 1 de 1

Se hace entrega de los siguientes elementos al colaborador Germán A. Urueña Cardona identificado con # cédula 1.151.953.776

FECHA	ELEMENTO	ESTADO	FIRMA
22/01/2025	Gafas lente claro Hawk		
22/01/2025	Protección auditiva Insafe		
22/01/2025	Guantes Nitrilo Sandy RDL		

COMPROMISOS Y CONDICIONES:

Con mi firma hago constar que los elementos recibidos se encuentran en óptimas condiciones y serán utilizados durante las labores que realice como trabajador de la empresa, quedo a entera satisfacción, siendo informado del uso correcto, su cuidado, recambio, mantenimiento y disposición final.



AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

NIVEL 7: FORMATOS N°: FT-SST-070

SG-SST

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Fecha: 05/06/2023 | Versión: 001 | Página 1 de 1

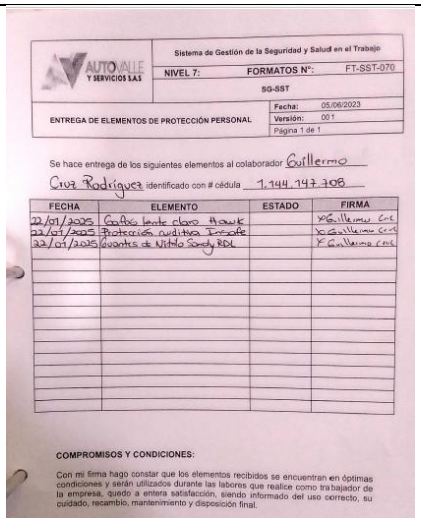
Se hace entrega de los siguientes elementos al colaborador Javier E. Ordoñez Rico identificado con # cédula 94.430.117

FECHA	ELEMENTO	ESTADO	FIRMA
22/01/2025	Gafas lente claro Hawk		
22/01/2025	Protección auditiva Insafe		
22/01/2025	Guantes Nitrilo Sandy RDL	M	
22/01/2025	Gorra de Esmeralda		

COMPROMISOS Y CONDICIONES:

Con mi firma hago constar que los elementos recibidos se encuentran en óptimas condiciones y serán utilizados durante las labores que realice como trabajador de la empresa, quedo a entera satisfacción, siendo informado del uso correcto, su cuidado, recambio, mantenimiento y disposición final.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S NIVEL 7: FORMATOS N°: FT-SST-070 SG-SST ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Fecha: 05/06/2023 Versión: 001 Página 1 de 1 Se hace entrega de los siguientes elementos al colaborador Guillermo Cruz Rodriguez identificado con # cédula 1.144.147.708 FECHA / ELEMENTO / ESTADO / FIRMA 22/07/2025 Gafas lente claro Hawk / XG.Illermo Cruz 22/07/2025 Protección auditiva Tasafe / X Guillermo Cruz 22/07/2025 Guantes de Nitrilo Sandy RDL / X Guillermo Cruz COMPROMISOS Y CONDICIONES: Con mi firma hago constar que los elementos recibidos se encuentran en óptimas condiciones y serán utilizados durante las labores que realice como trabajador de la empresa, quedo a entera satisfacción, siendo informado del uso correcto, su cuidado, recambio, mantenimiento y disposición final.
12. Contar con un proceso de disposición de residuos adecuados, los cuales se generen como objeto de las prestaciones de los diferentes servicios del futuro contratista.	***Cumple*** El contratista comparte certificado de aprovechamiento WDF, convenio, licencia competa de combustible, plan ambiental, procedimiento de derrame de hidrocarburos, programa de uso potable del agua, recolección de residuos, sistema de evaluación de gases y evidencia fotográfica del taller, donde se cuenta con los espacios relacionados con la disposición de residuos adecuados.  PUNTO DE ACOPIO BATERIAS USADAS

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.





COMBUSTIBLES WDF S.A.S

No. 38352-2024

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO

Combustibles WDF S.A.S. , en virtud de la resolución **00100 No. 0701-0312** del 2008 expedida por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - C.V.C. y la resolución No. **4133.010.21.0.330** del 31 de marzo de 2022 expedida por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - **DAGMA**; recibió de la empresa **AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S. (Cali)** identificada con Nit **900853705** ubicada en Carrera 15 15A-94 de la ciudad de Cali (V), la cantidad de (650) kilogramos de residuos sólidos y/o líquidos, como se relaciona a continuación:

Fecha	Producto	Subclasificacion	Cant Kg	No. Reporte	Lugar Aprovechamiento
2025-02-07	ACEITE RESIDUAL Y8	Y8.1	650	30052	WDF-YUMBO
TOTAL			650		

Los residuos Y8.1 fueron aprovechados como combustible (R1), el residuo Y8.2 tuvieron aprovechamiento de reciclado o reciclado de metales y compuestos metalicos (R4). En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Yumbo (Valle) a los (18) días del mes de February de 2025.

Cordialmente,

LENNY LORENA GÓMEZ ANGULO

JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

13. Garantizar los canales de comunicación y la infraestructura logística que permita en todo momento el contacto para el seguimiento a la prestación del servicio. Para tal fin, el oferente seleccionado, al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato, deberá enviar al supervisor del contrato un esquema detallado del personal de apoyo (canales de comunicación y/o de interacción permanente, directorios telefónicos etc.).	***Cumple*** El contratista entrega tabla con los contactos de personal del taller Contacto \| Telefono \| Correo \| Cargo johanna chavez \| 3158314354 \| tallercali@autovalle.co \| Supervisora taller Jair taborda \| 3158314354 \| asistentecali@autovalle.co \| Cotizador Alexandra \| 3183378090 \| almacencali@autovalle.co \| Lider Repuestos Mario Cabrera \| 3165366042 \| coordinadoradministrativo@autovalle.co \| Coordinador leidy carolina renteria \| 3158314354 \| serviciocali@autovalle.co \| recepcionista
14. Asumir el pago los impuestos, gravámenes, aportes	***Cumple*** El contratista aporta certificado de aportes de la seguridad social correspondiente al mes de marzo, y la planilla de seguridad social.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito LUIS OSORIO RUIZ identificado con cédula de ciudadanía 14.801.307 y tarjeta profesional No. 237907-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal y Angelo Alberto Montaño Castañeda como representante legal certificamos:

Que la sociedad AUTOVALLE Y SERVICIO SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo con en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, salvo la siguiente relación de administradoras en las cuales la administración está gestionando los respectivos trámites para la obtención de los certificados de paz y salvo.

Relación administradoras:

1. Sura ARL
2. Comfandi

Que, AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (06) meses a la fecha de la expedición de la presente certificación, por concepto de salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de los dispuesto en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

La presente se expide a los (02) dos días del mes de marzo de 2026, Tuluá - Valle.

Se firma según el caso por:

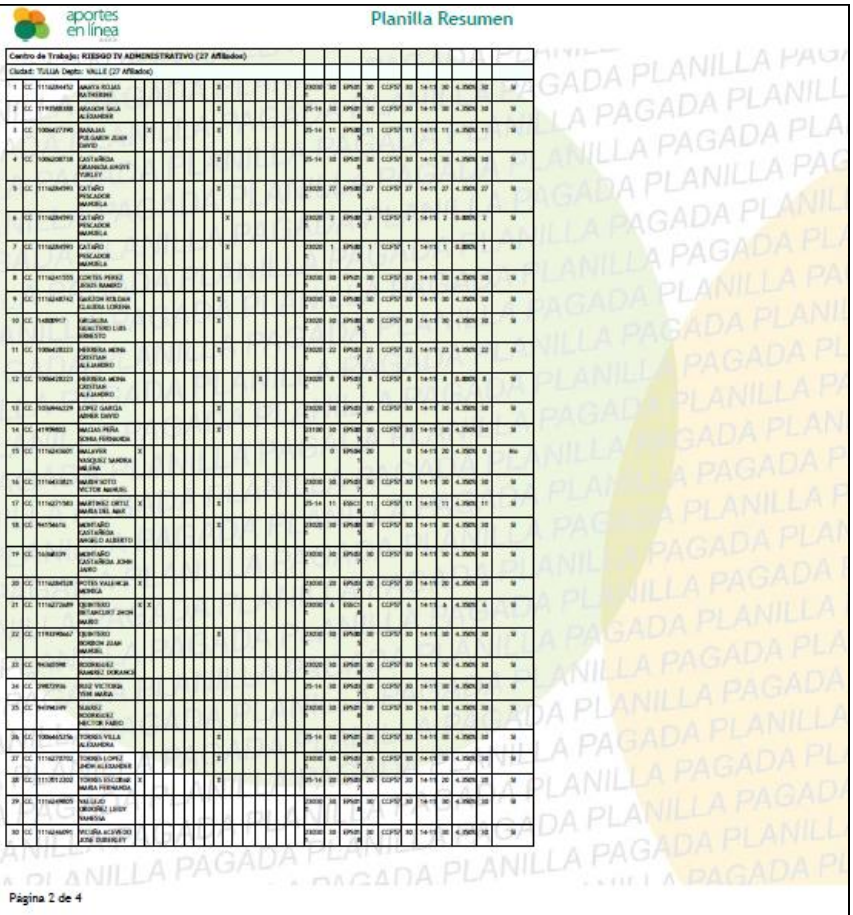
Firmado digitalmente por LUIS OSORIO RUIZ
Fecha: 2026.03.02 12:14:30 -05'00'

LUIS OSORIO RUIZ
Revisor Fiscal:
Tarjeta No. 237907-T

Firmado digitalmente por ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA
Fecha: 2026.03.02 11:26:40 -05'00'

ANGELO ALBERTO MONTAÑO C.
Representante Legal

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 aportes en línea Planilla Resumen Página 2 de 4
15. Ejecutar todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, la propuesta y las especificaciones técnicas mínimas, las que se consignen en otras cláusulas de este y las que se	**En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento**.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

desprendan de la ejecución contractual	
16. Aportar certificación de acuerdo con los requerimientos de Ley, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.	***Cumple*** El contratista aporta certificado de seguridad social correspondiente al mes de febrero  aportes en línea Planilla Resumen Página 2 de 4
17. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación irregular que pueda afectar la correcta y	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

normal ejecución del servicio.	
18. Mantener vigente los precios de mano de obra ofertados, sin formula de reajuste y garantizar la disponibilidad de los equipos y herramientas durante la vigencia del contrato. Los precios de los repuestos e insumos deberán estar acordes a los precios del mercado, en caso de alguna incongruencia en los precios ofertados de los repuestos, el supervisor podrá aportar otras cotizaciones para efectos de establecer	***En el periodo objeto de supervisión no se han realizado servicios de mantenimiento preventivo y correctivo*** .

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

<table>
<tr><td>un justo medio con el estudio del mercado. El valor de los repuestos originales es el precio máximo.</td><td></td></tr>
<tr><td>19. Garantizar la disponibilidad de los equipos y herramientas durante el tiempo del contrato.</td><td>Cumple

El contratista garantiza la disponibilidad mínima de los equipos solicitados en los pliegos de condiciones. Tales como:

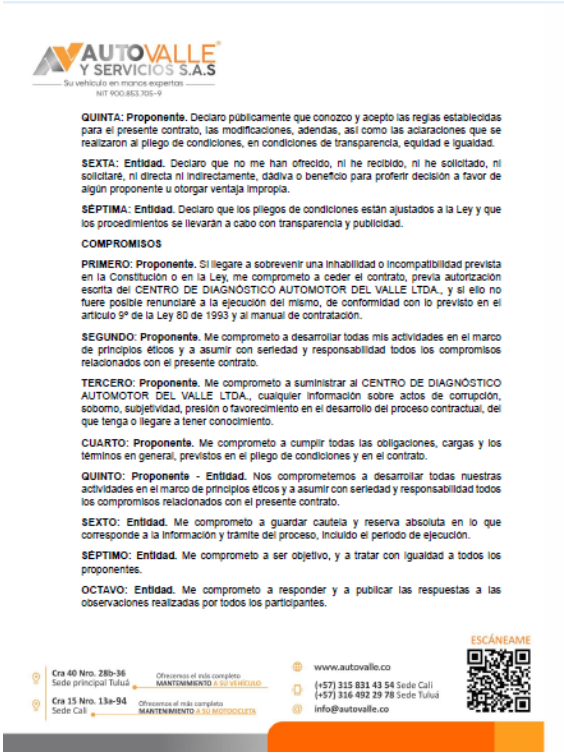
<table>
<tr><th colspan="3">Requisito</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Compresor con línea de alimentación</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Prensa hidráulica</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Analizador de Gases</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Banco de pruebas de inyectores y Lavador ultrasónico de inyectores</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Scanner multimarca para motocicletas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Equipo de medición de compresión</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Torquímetro (calibración vigente)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Pistola neumática</td><td>1</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Esmeril de banco</td><td>1</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Caja de Herramienta</td><td>1</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Calibrador pie de rey (calibración vigente)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Rampas de trabajo neumática o fija</td><td>1</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Monta llantas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Equipo de soldadura de arco (MIC)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Contenedor para recolección de aceite usado</td><td>1</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Calibrador de profundidad de</td><td>1</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

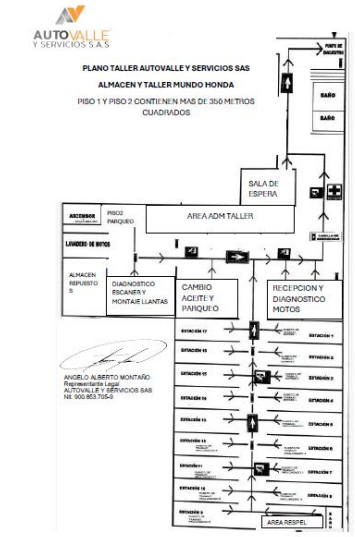
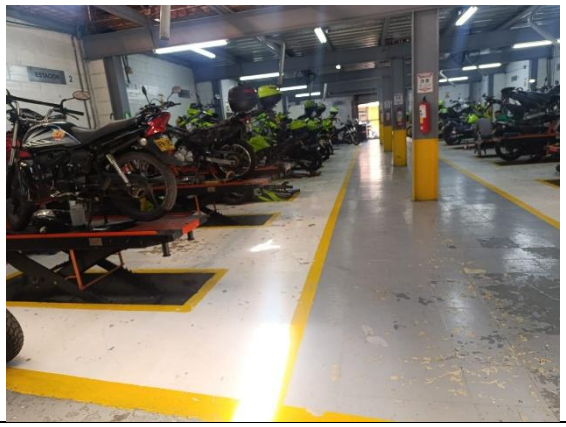
			labrado (calibración vigente)	

20. Establecer el principio de buena Fe en la elaboración del contrato, la prestación de servicios, información y las cuentas de cobro, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007	***Cumple*** Se establece desde el principio de buena fe que el contratista elabora con contratos de los colaboradores garantizando la continuidad en la prestación del servicio.  OTROSÍ MODIFICATORIO NO. 1 CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO Entre AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S., identificada con NIT. 900853705-9, representada por ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.154.616, fungiendo como EMPLEADOR y CRUZ RODRIGUEZ GUILLERMO identificado con cédula de ciudadanía No. 1144147786, actuando como TRABAJADOR, hemos convenido realizar el presente otrosí modificatorio No. 1, al CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, suscrito el 12 de julio de 2024, el cual se regirá por las siguientes estipulaciones contractuales, previas las siguientes CONSIDERACIONES 1. Que las partes contratantes celebramos un CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO donde EL TRABAJADOR desempeñará el cargo de TECNICO AUTOMOTRIZ para AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S. 2. Que dicho contrato a término tendría una expiración de su plazo el día 11 de septiembre de 2024. 3. Que las partes han convenido que a partir del 12 de septiembre 2024 EL EMPLEADOR suscribirá un contrato a término indefinido. 4. Que se establecen que a partir de la firma del presente otrosí, el contrato a término fijo perderá su validez y en adelante el contrato de trabajo a ser tenido en cuenta para las partes será el del término indefinido. En consecuencia, de lo anterior, las partes contratantes de común acuerdo asignamos adosar el presente Otrosí modificatorio No. 1 al CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, de acuerdo con las siguientes:  OTROSÍ MODIFICATORIO NO. 1 CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO Entre AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S., identificada con NIT. 900853705-9, representada por ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.154.616, fungiendo como EMPLEADOR y RENTERIA BUSTAMANTE LADY identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.957.505, actuando como TRABAJADOR, hemos convenido realizar el presente otrosí modificatorio No. 1, al CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, suscrito el 15 de julio de 2023, el cual se regirá por las siguientes estipulaciones contractuales, previas las siguientes CONSIDERACIONES 1. Que las partes contratantes celebramos un CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO donde EL TRABAJADOR desempeñará el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA para AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S. 2. Que dicho contrato a término tendría una expiración de su plazo el día 15 de septiembre de 2023. 3. Que el contrato a termino fijo se prorrogo automáticamente de la siguiente manera: desde el 15 de septiembre de 2023 al 15 de noviembre de 2023 y del 15 de noviembre de 2023 al 15 de enero de 2024. 4. Que las partes han convenido que a partir del 15 de enero 2024 EL EMPLEADOR suscribirá un contrato a término indefinido. 5. Que las partes han convenido que EL TRABAJADOR ostentará un nuevo cargo en la empresa, más específicamente el de ASESOR DE SERVICIOS. 6. Que se establecen que a partir de la firma del presente otrosí, el contrato a término fijo perderá su validez y en adelante el contrato de trabajo a ser tenido en cuenta para las partes será el del término indefinido. En consecuencia, de lo anterior, las partes contratantes de común acuerdo asignamos adosar el presente Otrosí modificatorio No. 1 al CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, de acuerdo con las siguientes:
21. Garantizar la reserva y confidencialidad de la información tanto de los vehículos como de los procesos y costos relacionados con el contrato, por parte del representante Legal, personal administrativo y personal operativo del taller de mantenimiento que intervengan	**Cumple**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

en la ejecución de este	EL contratista aporta documento donde garantiza la reserva y confidencialidad de la información  AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S Su vehículo en manos expertas NIT 900.853.705-9 **QUINTA: Proponente.** Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad. **SEXTA: Entidad.** Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia. **SÉPTIMA: Entidad.** Declaro que los pliegos de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad. **COMPROMISOS** **PRIMERO: Proponente.** Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993 y al manual de contratación. **SEGUNDO: Proponente.** Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato. **TERCERO: Proponente.** Me comprometo a suministrar al CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento. **CUARTO: Proponente.** Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato. **QUINTO: Proponente - Entidad.** Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato. **SEXTO: Entidad.** Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución. **SÉPTIMO: Entidad.** Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes. **OCTAVO: Entidad.** Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes. ESCÁNEAME Cra 40 Nro. 28b-36 Sede principal Tuluá Ofrecemos el más completo MANTENIMIENTO A SU VEHÍCULO Cra 15 Nro. 13a-94 Sede Cali Ofrecemos el más completo MANTENIMIENTO A SU MOTOCICLETA www.autovalle.co (+57) 315 831 43 54 Sede Cali (+57) 316 492 29 78 Sede Tuluá info@autovalle.co
22. Contar con una infraestructura idónea en términos de seguridad, organización de planta, área de almacén, por procesos mecánicos y protección del medio ambiente	***Cumple*** El contratista aporta plano de la infraestructura y en la visita realizada se verifica que cuenta con la organización adecuada para la atención de las motocicletas.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 
23. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas de la motocicleta y solicitadas por el supervisor del Contrato.	***En el periodo objeto de supervisión no se han realizado servicios de mantenimiento preventivo y correctivo***
24. Ejecutar los trabajos en	***Cumple***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

forma eficiente y oportuna, en los tiempos establecidos para ello sin otros procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá notificar por escrito (vía digital) al supervisor del contrato, quien será el único autorizado para validar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.	***En el periodo objeto de supervisión no se han realizado servicios de mantenimiento preventivo y correctivo***
25. Realizar el control del presupuesto a efectos de tomar las medidas a que haya lugar, previo agotamiento del mismo y se requiera continuar	***Cumple*** El contratista lleva el control del presupuesto en el aplicativo de mecanics dispuesto para la entidad. En el cual se verifica los mantenimientos licitaciones.autovalle.co

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

con el servicio.	
OBLIGACIONES PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	
26. Mantener la garantía presentada como ofrecimiento por parte del contratista en su propuesta, para cada uno de los repuestos, elementos o partes reemplazadas durante los mantenimientos. En todo caso, la garantía no podrá ser inferior a 3.000 KM o 3 meses.	***Cumple*** El contratista entrega certificado de la garantía ofrecida en la propuesta  AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S CERTIFICADO PONDERABLE GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA LOS REPUESTOS Cali, 11 de junio de 2025 Señores CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. Calle 70 Norte No. 3B-51 Santiago de Cali Ref.: Invitación Pública No. CDAV-2025095-IPME El suscrito, ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación pública, y de conformidad al requisito de ponderación GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA LOS REPUESTOS, en caso de resultar adjudicatario del proceso en referencia, me permito ofertar ONCE (11) MESES o DOCE MIL (12.000) KM para los repuestos requeridos en los mantenimientos de la flota. Atentamente, El proponente: Firma del representante legal del proponente Nombre o razón social del oferente: AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S. Identificación (NIT X C.C.[] C.E.[]): 900553706-9 Nombre Representante Legal: ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA Identificación (C.C.) X C.E. []: 94.154.616 Dirección: KR 40 25B 36, KR 1E 13F 84 Teléfono: 8119919318 Email: gerencia@autovalle.co; subgerencia@autovalle.co ESCÁNEAME www.autovalle.co (+57) 315 831 49 54 Sede Cali (+57) 316 492 29 78 Sede Tuluá info@autovalle.co Cra 40 Nro. 25b-36 Sede principal Tuluá Cra 1E Nro. 13a-84 Sede Cali
27. Mantener la garantía presentada como ofrecimiento por parte del contratista en su propuesta, la mano de obra. En todo caso, la garantía no podrá ser inferior a 3.000 KM o 3 meses.	***Cumple*** El contratista entrega certificado de la garantía ofrecida en la propuesta

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S CERTIFICADO PONDERABLE GARANTIA ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA PARA MANO DE OBRA Cali, 11 de junio de 2025 Señores CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. Calle 70 Norte No. 3B-51 Santiago de Cali Ref.: Invitación Pública No. CDAV-2025095-IPME El suscrito, ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación pública, y de conformidad al requisito de ponderación GARANTIA ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA PARA MANO DE OBRA, en caso de resultar adjudicatario del proceso en referencia, me permito ofertar ONCE (11) MESES o DOCE MIL (12.000) KM para los repuestos requeridos en los mantenimientos de la flota. Atentamente, El proponente: Firma del representante legal del proponente Nombre o razón social del oferente: AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S. Identificación (NIT X C.C.□ C.E.□): 900853706-9 Nombre Representante Legal: ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA Identificación (C.C.X C.E. □): 94.154.616 Dirección: KR 40 26B 34, KR 15 13A 84 Teléfono: 3113818516 Email: gerencia@autovalle.co; subgerencia@autovalle.co ESCÁNEAME Cra 40 Nro. 26b-36 Sede principal Tuluá Cra 15 Nro. 13a-84 Sede Cali www.autovalle.co (+57) 315 831 43 54 Sede Cali (+57) 316 492 29 78 Sede Tuluá info@autovalle.co
28. Utilizar repuestos originales y, para casos especiales, los homologados; previa información y autorización del supervisor del contrato	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
29. Garantizar que realiza el mantenimiento con la herramienta y equipo idóneo.	**Cumple** El contratista garantiza los equipos, requeridos para garantizar la prestación del servicio, esta verificación se realiza con los equipos solicitados en los pliegos de condiciones del proceso.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
30. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas de la motocicleta y a las solicitadas por el supervisor del Contrato.	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
31. Garantizar la atención mínima de 1 motocicleta diarias para las operaciones de mantenimiento correctivo y/o preventivo.	***En el periodo objeto de supervisión no se han realizado servicios de mantenimiento preventivo y correctivo*** .
32. sedes cuando se requiera el	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

mantenimiento de las motocicletas, con el objetivo de no retrasar las operaciones del organismo	
33. Permitir el acceso del supervisor del contrato o al personal que este designe, en caso de requerir el ingreso a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico que se le realice al vehículo una vez sea trasladado a las instalaciones de la empresa del contratista.	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
34. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, en los tiempos establecidos para ello sin otros procesos	***Cumple*** ***En el periodo objeto de supervisión no se han realizado servicios de mantenimiento preventivo y correctivo***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

que conduzcan a demoras injustificadas. Si se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá notificar por escrito (medio digital) al supervisor del contrato, quien será el único autorizado para validar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.	
35. Rehacer por su cuenta los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor como: especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas en repuestos, los servicios mal	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

ejecutados por desconocimiento técnico o mala instalación; sin que estos tengan perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios prestados, ni afecten los tiempos de ejecución del contrato, ni impliquen costos adicionales. Estos servicios no pueden superar las treinta y seis (36) horas laborales, posterior al ingreso y remisión por garantía al taller	
36. Mantener los equipos técnicos – electrónicos de medición debidamente calibrados y certificados por un laboratorio especializado (aprobado	**Cumple** El contratista comparte los certificados de calibración con vigencia 2025-2026

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

por ONAC) durante la ejecución del contrato.	 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
OBLIGACIONES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:	
37. Garantizar que los lubricantes que se utilicen en los diferentes mantenimientos cuenten con especificaciones técnicas del fabricante del vehículo. Debiendo suministrarlos de alta calidad a efectos de neutralizar el riesgo de daños en los motores. En caso de daños generados	***Cumple*** El contratista entrega la ficha técnica de los aceites Castrol® Actevo® 4T, CRC 5-56 y Castrol Act>evo 4T 10W-40 Part Synthetic

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

por cuenta del suministro de lubricantes y filtros de baja calidad, deberán ser asumidos por el contratista sin costo alguno para la entidad, so pena de declaratoria de incumplimiento



Ficha Técnica

Castrol® Actevo® 4T

Con Moléculas de Protección Activa

Descripción

Castrol® Actevo® 4T con Tecnología TRIZONE™ es un lubricante de alta calidad, de base mineral, especialmente formulado con Moléculas de Protección Activa que se adhieren y protegen las áreas críticas de las motocicletas y scooters de cuatro tiempos para una protección activa y continua desde el inicio hasta el final de cada viaje.

Aplicación

Recomendada para motocicletas o scooters de cuatro tiempos. Con tecnología exclusiva TRIZONE que proporciona protección a las tres zonas más críticas de las motocicletas: motor, caja y embrague. Siempre siga las recomendaciones del fabricante.

Ventajas

- Las Moléculas de Protección Activa en Castrol Actevo 4T se pegan a las superficies del motor, crean una capa continua y altamente eficiente de protección contra el desgaste desde que enciende la m hasta el final de la jornada, bajo todas las condiciones de manejo.
- Desarrollada con Tecnología TRIZONE™ que provee protección excepcional en las tres áreas más críticas de las motocicletas de cuatro tiempos.
 - Caja – proporciona protección efectiva contra el desgaste y rompimiento de los engranajes
 - Embrague – Ayuda a prevenir el desgaste y proporciona mejor desempeño en sincronización.
- El producto Actevo 4T 10W-40 brinda una mayor protección en el arranque.

CaracterísticasTípicas

Prueba	Método	Unidades	Actevo 10W-40	Actevo 20W-50
Densidad Relativa @ 15°C	ASTM D-4052	g/ml	0.875	0.877
Viscosidad @ 40°C	ASTM D-445	cSt	94.2	169.6
Viscosidad @100°C	ASTM D-445	cSt	14.0	18.7
Índice de viscosidad	ASTM D-2270		152	127
TBN	ASTM D-5293	mg KOH/g	8.1	8.1

Los datos anteriores son típicos con valores de tolerancia normales de producción y no constituyen especificación

AUTOMOTIVE

FICHA DE DATOS TÉCNICOS
1/2

CRC 5-56

Ref. : 10010

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Producto multiuso de mantenimiento en spray.
Es un producto lubricante y penetrante que acaba con el óxido y la corrosión, desplaza el agua y elimina el óxido y la suciedad.
CRC 5-56 es un aceite de naturaleza parafínica y un sistema de inhibición orgánica múltiple que previene del óxido y la corrosión mediante la formación de una barrera protectora contra el agua y el oxígeno.

2. CARACTERÍSTICAS

- Penetra rápidamente, incluso en el interior de los poros más pequeños y las fisuras de la superficie.
- Lubrica y restablece la uniformidad de las superficies.
- Desplaza la humedad de todos los sistemas eléctricos y de encendido, haciendo posible el arranque de motores con humedad.
- Afloja piezas oxidadas y hace que funcionen de nuevo correctamente.
- Elimina los chirridos molestos.
- Deja una película muy fina que protege los metales de la corrosión inducida por la humedad y otros ambientes corrosivos.
- Repara fácilmente sin necesidad de desmontar.
- Seguro con todos los metales y aleaciones.
- Seguro con superficies pintadas, revestimientos, plásticos y gomas (si existe alguna duda, probar previamente).
- Los aerosoles van equipados con válvula de 360º (rocía en posición invertida) y provistos de un útil tubo de extensión.
- Los aerosoles van presurizados con CO_2, propelente no inflamable, dando un contenido de producto activo del 97% (30 % más que utilizando un propelente hidrocarbonato típico).
- Especificaciones:- NSN 9150-00-529-7222

3. APLICACIONES

Una moderna y versátil ayuda para clientes de trabajos de reparación en todo tipo de aplicaciones.

- Piezas eléctricas: enchufes, interruptores, bobinas, cables,...
- Coches: sistemas de encendido, distribuidores, terminales de batería, cables, motores de arranque, antenas, tuercas y tornillos, cromados, railes de asientos, pestillos de puertas, bujías...
- Ocio: equipos de pesca, bicicletas, herramientas de jardín, cortadoras de césped, accesorio de ski, náutica, caddies...
- Otros usos: Talleres, garajes, obras, fábricas, oficinas, jardines, hogares, bricolaje,...

CRC Industries Iberia, S.A.
C/Cerro del Cuero, s/n – Polígono Industrial Hontoria
E-40195 SEGOVIA - España
Tel. (34) 921 427 546 Fax (34) 921 436 270
www.crcind.com

CRC

Hoja de Datos de Seguridad del Material

Castrol

Sección 1. Identificación

Nombre del producto	Castrol Actevo 4T 10W-40 Part Synthetic
FDS #	469153
Codigo	469153-U565
Uso recomendado de la sustancia química peligrosa o mezcla, y restricciones de uso	
Uso del producto	Aceites de motor. Para aplicaciones específicas ver la hoja técnica o consultar a nuestro representante.
Proveedor	BP Lubricants USA Inc. 1500 Valley Road Wayne, NJ 07470 Telephone: (973) 633-2200
INFORMACION SOBRE EMERGENCIAS SANITARIAS:	1 (800) 447-8735 Outside the US: +1 703-527-3887 (CHEMTREC)
INFORMACION SOBRE EVACUACION DE EMERGENCIA:	1 (800) 424-9300 CHEMTREC (USA)

Sección 2. Identificación de los peligros

Estado OSHA/ HCS	Este material no es considerado como peligroso por la Norma de Comunicación de Riesgos de la OSHA (29 CFR 1910.1200).
Clasificación de la sustancia química peligrosa o mezcla	No clasificado.
Elementos de las etiquetas del SGA	
Palabra de advertencia	Sin palabra de advertencia.
Indicaciones de peligro	No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.
Consejos de prudencia	
Generales	Leer la etiqueta antes del uso. Mantener fuera del alcance de los niños. Si se necesita consultar a un médico: tener a la mano el recipiente o la etiqueta del producto.
Prevención	No aplicable.
Intervención/Respuesta	No aplicable.
Almacenamiento	No aplicable.
Eliminación	No aplicable.
Peligros no clasificados en otra parte	Desengrasante de la piel. ACEITES DE MOTOR USADOS El aceite de motor usado puede contener componentes peligrosos que tiene el potencial de provocar cáncer de piel. Ver información Toxicológica, sección 11 de esta Hoja de Datos de Seguridad.

Nombre del producto	Castrol Actevo 4T 10W-40 Part Synthetic	Código del producto	469153-U565	Página: 1/10	
Version 2.03	Fecha de emisión 10/21/2020.	Format US	Idioma ESPAÑOL		

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACIONES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
38. Entregar las motocicletas lavadas (exterior), después de cada mantenimiento.	***En el periodo objeto de supervisión no se han realizado servicios de mantenimiento preventivo y correctivo***
39. Controlar la trazabilidad de los repuestos, baterías o llantas instalados a través de la utilización de herramientas de marcación	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
40. Garantizar que la revisión preliminar de las motocicletas al momento de ingresar al (los) taller (es) deben de realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas laborales, desde el momento del ingreso, garantizando la entrega de las respectivas	***En el periodo objeto de supervisión no se han realizado servicios de mantenimiento preventivo y correctivo***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

cotizaciones por los servicios requeridos y el tiempo estimado de entrega	
41. Ofrecer un mantenimiento correctivo inmediato, para reparaciones menores de treinta y seis (36) horas laborales y para reparaciones mayores como motor de cuarenta (40) horas laborales, una vez efectuada la aprobación de las actividades cotizadas por parte del supervisor del contrato; en el caso de mantenimientos preventivos la ejecución no supere las diez y seis (16) horas laborales, efectuada la	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

aprobación de las actividades cotizadas por parte del supervisor del contrato.	
42. Solicitar autorización al supervisor del contrato en caso de que se requieran pruebas de ruta para los diferentes vehículos	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
SERVICIO DE VULCANIZADO Y MONTAJE SE CUMPLIRÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	
43. Realizar despinchada de las motocicletas, cuando se requiera.	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
44. Cambiar protectores de rin, cuando se requiera.	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
45. Reparar rines de vehículos livianos cuando se requiera	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
46. Cambiar neumáticos, cuando se requiera.	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
47. Revisar y cambiar, en caso de ser necesario, las válvulas	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

para rin sello Matic	
48. Mantener la presión de aire en los niveles recomendados por el fabricante o calibración y compresión de llantas, cuando se presente a mantenimiento preventivo.	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
49. Prestar el servicio de cambio de llantas, cuando se requiera	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
PARA EL SERVICIO DE LAVADO SE CUMPLIRÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	
50. Ofrecer el servicio de lavado de vehículos tipo motocicletas del CDAV LTDA., garantizando una disposición final de los residuos para la conservación del medio ambiente. Ante las exigencias ambientales, de uso de aguas	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

subterráneas, y de disposición final de lodos hidro carburados.	
51. Rehacer por su cuenta los servicios de lavadas no recibidos a satisfacción por el supervisor sin que estos tengan perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios prestados, ni afecten los tiempos de ejecución del contrato, ni impliquen costos adicionales.	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
52. Entregar los vehículos tipo motocicletas (exterior) después de cada mantenimiento.	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
53. Lavado Sencilla: lavado general exterior	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
54. Utilizar elevadores	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

hidráulicos o cárcamos móviles o rampas, en los cuales se ubica el auto para elevarlo y permitir el lavado con manguera, este enjuague se realiza con desengrasantes y champús, con ayuda de cepillos.	
INFORMES A PRESENTAR	
55. Entregar al supervisor con frecuencia MENSUAL o cuando se requiera, las hojas de vida por cada uno de los vehículos; Las hojas de vida deberán estar actualizadas on line diariamente para ser consultadas para las intervenciones técnicas que deban realizarse a cada	***En el periodo objeto de supervisión no se han realizado servicios de mantenimiento preventivo y correctivo***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

vehículo e identificar oportunamente las garantías para el periodo contractual determinado. Al término del periodo contractual la información deberá ser entregada al supervisor del contrato.	
56. Presentar un pre-informe mensual con el objetivo de validar la facturación, antes de ser enviada con el contratista la siguiente información: relación en Excel de los servicios a facturar, solicitud firmada por el supervisor, cotización aprobada por el apoyo técnico del CDAV, evidencia fotográfica,	***En el periodo objeto de supervisión no se han realizado servicios de mantenimiento preventivo y correctivo***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

entrega del vehículo con su respectiva firma de satisfacción.	
57. Presentar un informe mensual por tipo de servicios prestado, dirigido al supervisor del contrato que designe la entidad, en formato archivo plano en Excel y entregar máximo a los primeros cinco (5) días hábiles del mes. El informe mensual debe tener como mínimo el siguiente encabezado de información: Número de orden trabajo, Placa del vehículo, Marca del vehículo, Clase, Modelo, Kilometraje, Tipo de	***En el periodo objeto de supervisión no se han realizado servicios de mantenimiento preventivo y correctivo***

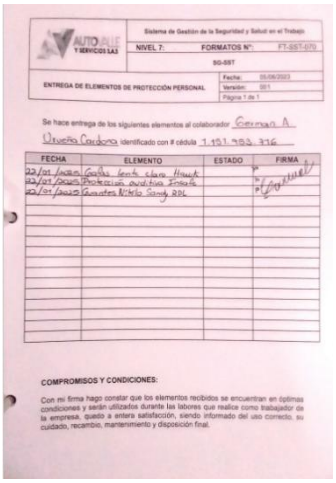
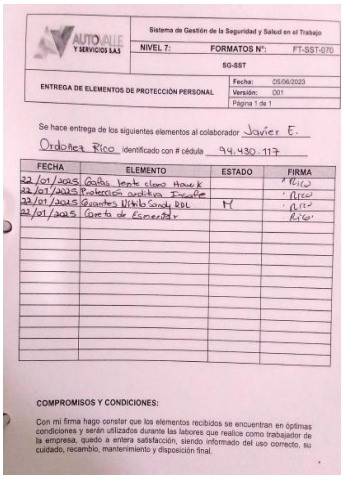
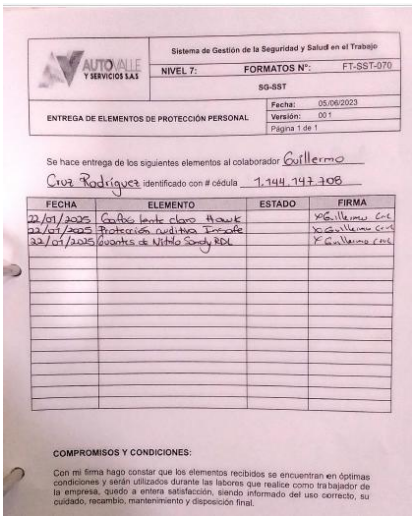
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

mantenimiento (correctivo, preventivo), cambio de llantas cambio (lubricantes, filtros), fecha de recibo, fecha de entrega, cantidad y descripción del repuesto, valor unitario, valor mano de obra, valor factura, valor IVA y valor total factura.	
58. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que la supervisión le solicite, los cuales deberán estar disponibles durante el plazo del mismo y un (1) año más.	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
59. Obligación cumplimiento artículo 3 del decreto 1860 de	***Cumple*** El Contratista comparte certificado

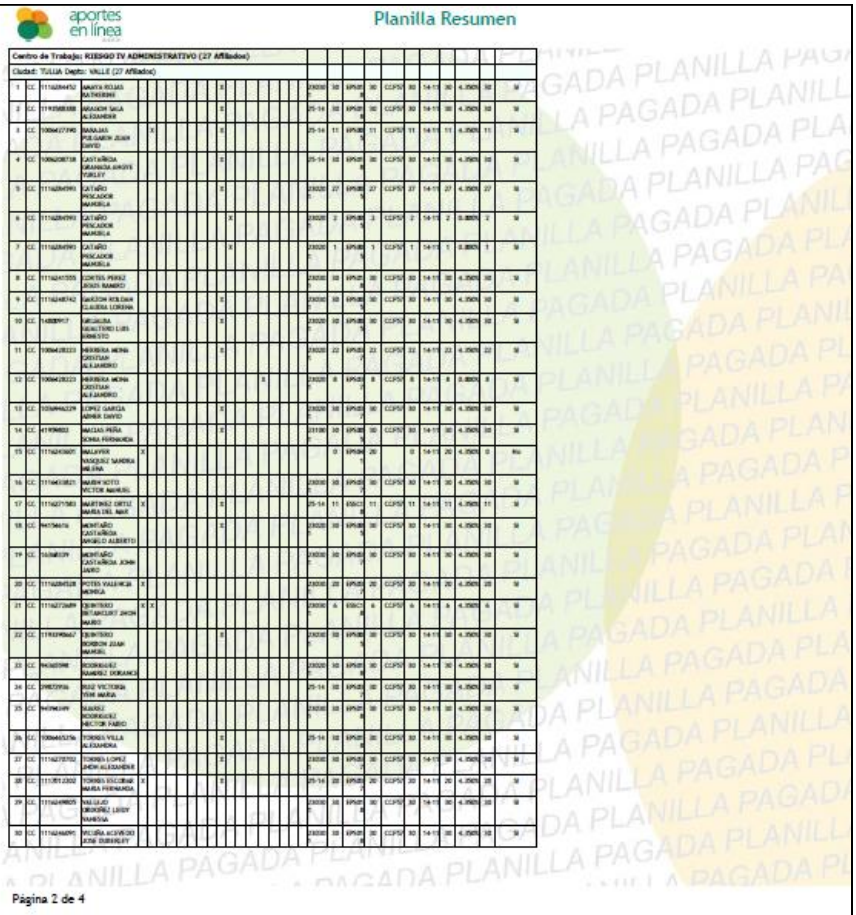
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

2021, por medio del cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1082 de 2015 "fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional:	 AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S Su vehículo en manos expertas NIT 900.853.705-9 ANEXO INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Santiago de Cali, 11 de junio de 2025 Señores, CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. Calle 70 Norte # 3B 81 Santiago de Cali REF: LICITACIÓN PÚBLICA NO. CDAV-2025095-IPME– ACREDITACIÓN INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. Cordial Saludo, ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 94.154.616, expedida en Tuluá, y LUIS OSORIO RUIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.801.307 y con Tarjeta Profesional No. 237907-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en nuestra condición de Representante Legal y Revisor Fiscal, respectivamente, de AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S identificada con NIT 900.853.705 – 9, en adelante, EL PROPONENTE, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. Manifestamos, bajo la gravedad de juramente que, por lo menos, el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han sido vinculadas laboralmente a la empresa durante, al menos, el último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección en el mismo cargo y otro del mismo nivel, ya que nuestra compañía cuenta con un total de DOS cargos del nivel directivo, de los cuales UNO es ocupado por mujeres. Para los efectos de esta certificación, son empleos de nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones de nivel estratégico. En este sentido, serán cargos del nivel directivo los que, dentro de la organización de la empresa, se encuentran ubicados en el nivel de mando o los que, por su jerarquía, desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. En el siguiente cuadro señalamos, de forma detallada, la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. ESCÁNEAME Cra 40 Nro. 28b-36 Sede principal Tuluá Cra 15 Nro. 13a-94 Sede Cali www.autovalle.co (+57) 315 831 43 54 Sede Cali (+57) 316 492 29 78 Sede Tuluá info@autovalle.co
60. Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
REQUISITOS SST:	

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

61. El contratista deberá suministrar los EPP requeridos y específicos para las labores que realicen acorde a los riesgos expuestos, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales.	***Cumple*** El contratista comparte las actas de entregas al personal de los EPP   
62. Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal,	***Cumple*** El contratista aporta certificado de seguridad social correspondiente al mes de marzo

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

según aplique	 aportes en línea Planilla Resumen Centro de Trabajo: RIESGO IV ADMINISTRATIVO (27 Afiliados) Ciudad: TULUA Depto: VALLE (27 Afiliados) Página 2 de 4
63. Todos los trabajadores del contratista deben portar documento que lo identifique como trabajador de la empresa contratista durante el tiempo que	***Cumple*** El contratista comparte los carnets de los colaboradores de la entidad.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

permanezca en la empresa realizando la labor / servicio contratado.			

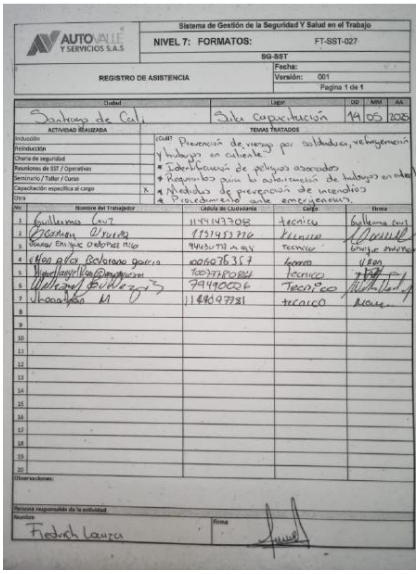
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 
64. Todo accidente de trabajo que ocurra a los trabajadores de los contratistas debe ser investigado por la empresa	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***

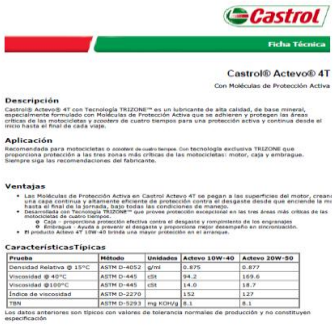
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

contratista y, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, se debe entregar copia de esta investigación a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV. El informe de investigación debe incluir acciones de prevención de la recurrencia del evento.	
65. Presentar constancia de que conoce los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio en el CDAV	Los servicios no se prestan en el CDAV
66. Previo al inicio de las labores, el contratista deberá entregar soporte de inducción en Seguridad y Salud en el	

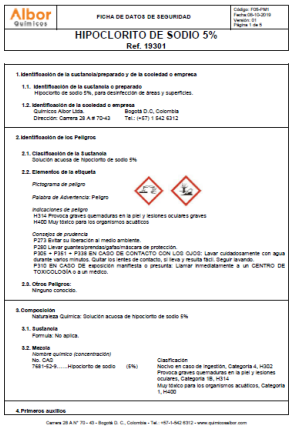
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Trabajo del personal que dispone para ejecutar el contrato en las instalaciones del CDAV. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones	 AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S Tuluá, Valle del cauca **CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN** Por medio de la presente, se da constancia de que los colaboradores de **Autovalle y Servicios S.A.S**, participaron en la capacitación denominada "Prevención de riesgo por soldadura, refrigeración y trabajos en caliente" con una duración de una (1) hora, en cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, en la cual se abordó los siguientes temas: • Identificación de peligros físicos, químicos y mecánicos en procesos de soldadura y refrigeración. • Requisitos para la autorización y control de trabajos en caliente. • Condiciones de seguridad en el uso de equipos de soldadura y corte. • Manejo adecuado de gases comprimidos y sustancias inflamables. • Medidas preventivas frente a quemaduras, proyecciones de partículas y exposición a humos metálicos. • Control de fuentes de ignición y prevención de incendios. • Uso obligatorio y correcto de los elementos de protección personal (EPP) específicos. • Procedimientos ante emergencias durante trabajos en caliente. • Normativa vigente aplicable y responsabilidades del personal. Esta formación tuvo como objetivo promover la prevención de incidentes y enfermedades laborales derivadas de la exposición a condiciones peligrosas durante el desarrollo de estas actividades. Se emite constancia a los 31 días del mes de julio de 2025. Frederick Zamora Ríos Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo Res. 1824/2022 ESCÁNEAME Cra 40 Nro. 28b-36 Sede principal Tuluá Cra 15 Nro. 13a-94 Sede Cali www.autovalle.co (+57) 315 831 43 56 Sede Cali (+57) 316 492 29 78 Sede Tuluá info@autovalle.co
67. Evidenciar que los trabajadores del contratista cuentan con la capacitación en prevención de riesgo por soldadura, refrigeración y trabajos en caliente.	***Cumple*** El contratista comparte constancia de capacitación donde se abordaron temas sobre uso de EPP, clasificación de los riesgos.  AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S Tuluá, Valle del cauca **CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN** Por medio de la presente, se da constancia de que los colaboradores de **Autovalle y Servicios S.A.S**, participaron en la capacitación denominada "Prevención de riesgo por soldadura, refrigeración y trabajos en caliente" con una duración de una (1) hora, en cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, en la cual se abordó los siguientes temas: • Identificación de peligros físicos, químicos y mecánicos en procesos de soldadura y refrigeración. • Requisitos para la autorización y control de trabajos en caliente. • Condiciones de seguridad en el uso de equipos de soldadura y corte. • Manejo adecuado de gases comprimidos y sustancias inflamables. • Medidas preventivas frente a quemaduras, proyecciones de partículas y exposición a humos metálicos. • Control de fuentes de ignición y prevención de incendios. • Uso obligatorio y correcto de los elementos de protección personal (EPP) específicos. • Procedimientos ante emergencias durante trabajos en caliente. • Normativa vigente aplicable y responsabilidades del personal. Esta formación tuvo como objetivo promover la prevención de incidentes y enfermedades laborales derivadas de la exposición a condiciones peligrosas durante el desarrollo de estas actividades. Se emite constancia a los 31 días del mes de julio de 2025. Frederick Zamora Ríos Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo Res. 1824/2022 ESCÁNEAME Cra 40 Nro. 28b-36 Sede principal Tuluá Cra 15 Nro. 13a-94 Sede Cali www.autovalle.co (+57) 315 831 43 56 Sede Cali (+57) 316 492 29 78 Sede Tuluá info@autovalle.co  AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S Sistema de Gestión de la Seguridad Y Salud en el Trabajo NIVEL 7: FORMATOS: FT-SST-027 SG-SST REGISTRO DE ASISTENCIA Fecha: Versión: 001 Página 1 de 1 Ciudad: Santiago de Cali Lugar: Sitio capacitación DD: 29 MM: 05 AA: 2025 ACTIVIDAD REALIZADA Inducción Reinducción Charla de seguridad Reuniones de SST / Operativas Seminario / Taller / Curso Capacitación específica al cargo: X Otra TEMAS TRATADOS CUAL? Prevención de riesgos por soldaduras, refrigeración y trabajos en caliente • Identificación de peligros asociados • Requisitos para la autorización de trabajos en caliente • Medidas de prevención de incendios • Procedimiento ante emergencias. No. / Nombre del Trabajador / CÉDULA DE CIUDADANÍA / CARGO / Firma 1 Guillermo Cruz 1144143708 técnico 2 Germán Olivera 1151453776 técnico 3 Jhonny Enrique Ordoñez Niño 94030774 técnico 4 Nelson Arley Betancourt Garcia 1006763577 técnico 5 Miguel Angel Vivas Campuzano 1007178081 técnico 6 Guillermo Bedoya 79490026 técnico 7 Jhonatan M 1148097781 técnico 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 Observaciones: Persona responsable de la actividad Nombre: Frederick Zamora Firma
68. Evidenciar mediante	***Cumple*** El contratista entrega la ficha técnica de los aceites

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

fichas técnicas de los productos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales.	Castrol® Actevo® 4T, CRC 5-56 y Castrol Act>evo 4T 10W-40 Part Synthetic  Castrol Ficha Técnica Castrol® Actevo® 4T Con Moléculas de Protección Activa Descripción Castrol® Actevo® 4T con Tecnología TRIZONE™ es un lubricante de alta calidad, de base mineral, especialmente formulado con Moléculas de Protección Activa que se adhieren y protegen las áreas críticas de las motocicletas y scooters de cuatro tiempos para una protección activa y continua desde el inicio hasta el final de cada viaje. Aplicación Recomendado para motocicletas o scooters de cuatro tiempos con tecnología exclusiva TRIZONE que proporciona protección a las tres zonas más críticas de las motocicletas: motor, caja y embrague. Siempre siga las recomendaciones del fabricante. Ventajas • Las Moléculas de Protección Activa en Castrol Actevo 4T se pegan a las superficies del motor, creando una capa continua y altamente eficiente de protección contra el desgaste desde que enciende la moto hasta el final de la jornada, bajo todas las condiciones de manejo. • Desarrollado con Tecnología TRIZONE™ que provee protección excepcional en las tres áreas más críticas de las motocicletas de cuatro tiempos: ○ Caja - proporciona protección efectiva contra el desgaste y rompimiento de los engranajes ○ Embrague - Ayuda a prevenir el desgaste y proporciona mejor desempeño en sincronización. • El producto Actevo 4T 10W-40 brinda una mayor protección en el arranque. CaracteristicasTipicas Los datos anteriores son típicos con valores de tolerancia normales de producción y no constituyen especificación  AUTOMOTIVE FICHA DE DATOS TÉCNICOS CRC 5-56 Hoja de Datos de Seguridad del Material Castrol Sección 1. Identificación Sección 2. Identificación de los peligros CRC Industries Iberia, S.A. Nombre del producto Castrol Act>evo 4T 10W-40 Part Synthetic Código del producto 469153-ES65 Página: 1/10 Versión 2.03 Fecha de emisión 10/21/2020. Formato ES Idioma ESPAÑOL
69. Entregar hojas de seguridad o fichas de datos de seguridad de los productos químicos	***Cumple*** El contratista entrega la ficha técnica de limpiavidrios, ambientador líquido, blanqueador, hipoclorito de sodio y limpiador de pisos con bicarbonato.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

HIPOCLORITO DE SODIO 5%

Ref. 19301

1. Identificación de la sustancia/preparado y de la sociedad o empresa

1.1. Identificación de la sustancia o preparado
Hipoclorito de sodio 5%, para desinfección de áreas y superficies.

1.2. Identificación de la sociedad o empresa
Químicos Albor Ltda. Bogotá D.C, Colombia
Dirección: Carrera 28 A # 70-43 Tel.: (+57) 1 642 6312

2. Identificación de los Peligros

2.1. Clasificación de la Sustancia
Solución acuosa de hipoclorito de sodio 5%

2.2. Elementos de la etiqueta
Pictograma de peligro
Palabra de Advertencia: Peligro
Indicaciones de peligro
H314 Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares graves
H402 Muy tóxico para los organismos acuáticos
Consejos de prudencia
P273 Evitar su liberación al medio ambiente.
P280 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
P305 + P351 + P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Lavar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar los antes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.
P310 EN CASO DE exposición manifiesta o presunta: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.

2.3. Otros Peligros:
Ninguno conocido.

3. Composición
Naturaleza Química: Solución acuosa de hipoclorito de sodio 5%

3.1. Sustancia
Formula: No aplica.

3.2. Mezcla
Nombre químico (concentración) | No. CAS | Clasificación
7681-52-9.....Hipoclorito de sodio (5%) | | Nocivo en caso de ingestión, Categoría 4, H302; Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares, Categoría 1B, H314; Muy tóxico para los organismos acuáticos, Categoría 1, H400

4. Primeros auxilios

Carrera 28 A N° 70 - 43 - Bogotá D. C., Colombia - Tel: +57-1-642 6312 - www.quimicosalbor.com

HOJA DE SEGURIDAD BLANQUEADOR

Código: PD – OT - 125 | Versión: 04 | Página 1 de 8

La presente hoja de seguridad corresponde (sigla en inglés MSDS) contiene información básica en cumplimiento a las disposiciones en salud, ambiente y seguridad. Adaptada según la NTC 4435-2010-12-15

1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y DE LA EMPRESA:

Nombre del producto: BLANQUEADOR
No. CAS: 7681-52-9
No. UN: 1791

Nombre Químico: HIPOCLORITO DE SODIO EN SOLUCIÓN
Formula Química: NaClO

Nombre del Fabricante: LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS
Carrera 19 N. 65 – 47 Bogotá
PBX 3473913
Colombia.

Número Telefónico de Emergencia: (091) 3473913

2. COMPOSICIÓN QUIMICA:

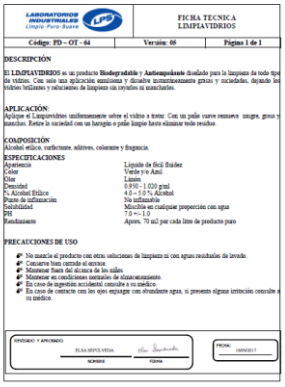
Este producto es una mezcla en solución de:

Hipoclorito de Sodio en Solución al 5.25 %: No. CAS 7681-52-9UN / 1791
Bicromato de sodio: No. CAS 10588-01-9 UN / 3288

3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS:

NFPA | UN | HMIS III

BLANQUEADOR
SALUD 2
INFLAMABLE 0
PELIGRO FÍSICO 1
PROTECCION PERSONAL



FICHA TECNICA LIMPIAVIDRIOS

Código: PD – OT - 64 | Versión: 08 | Página 1 de 1

DESCRIPCIÓN

El LIMPIAVIDRIOS es un producto Biodegradable y Antiempañante diseñado para la limpieza de toda tipo de vidrios. Con solo una aplicación remueve y disuelve instantáneamente grasas y suciedades, dejando los vidrios brillantes y relucientes de limpieza sin rayados ni manchados.

APLICACIÓN:

Aplique el Limpiavidrios uniformemente sobre el vidrio a tratar. Con un paño suave remueva suciedad, grasa y manchas. Retire la suciedad con un hisopito o paño limpio hasta eliminar toda residuo.

COMPOSICIÓN

Alcohol etílico, surfactante, aditivos, colorante y fragancia.

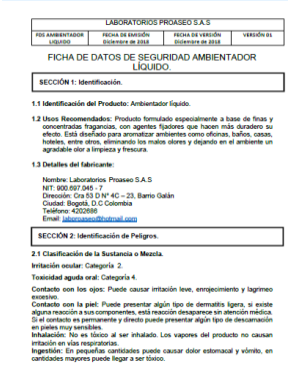
ESPECIFICACIONES

Apariencia	Líquido de fácil fluidez
Color	Verde y/o Azul
Olor	Limón
Densidad	0.950 - 1.020 g/ml
% Alcohol Etílico	4.0 – 5.0 % Alcohol
Punto de inflamación	No inflamable
Solubilidad	Miscible en cualquier proporción con agua
PH	7.0 +/- 1.0
Rendimiento	Aprox. 70 m2 por cada litro de producto puro

PRECAUCIONES DE USO

- No mezcle el producto con otras soluciones de limpieza ni con aguas residuales de lavado.
- Consuma bien cerrado el envase.
- Mantener fuera del alcance de los niños.
- Mantener en condiciones normales de almacenamiento.
- En caso de ingestión accidental consulte a su médico.
- En caso de contacto con los ojos enjuagar con abundante agua, si presenta alguna irritación consulte a su médico.

ELABORÓ Y APROBADO | FECHA



LABORATORIOS PROASEO S.A.S

PDS AMBIENTADOR LIQUIDO	FECHA DE EMISIÓN Diciembre de 2018	FECHA DE VERSIÓN Diciembre de 2018	VERSIÓN 01

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD AMBIENTADOR LÍQUIDO.

SECCIÓN 1: Identificación.

1.1 Identificación del Producto: Ambientador líquido.

1.2 Usos Recomendados: Producto formulado especialmente a base de finas y concentradas fragancias, con agentes fijadores que hacen más duraderos su efecto. Está diseñado para aromatizar ambientes como oficinas, baños, casas, hoteles, entre otros, eliminando los malos olores y dejando en el ambiente un agradable olor a limpieza y frescura.

1.3 Detalles del fabricante:

Nombre: Laboratorios Proaseo S.A.S
NIT: 900.697.045 - 7
Dirección: Cra 53 D N° 4C – 23, Barrio Galán
Ciudad: Bogotá, D.C Colombia
Teléfono: 4202686
Email: laboratoriosproaseo@hotmail.com

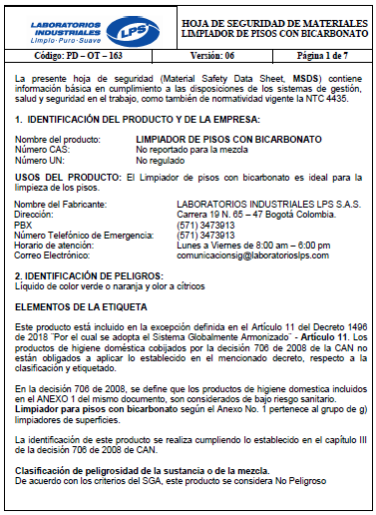
SECCIÓN 2: Identificación de Peligros.

2.1 Clasificación de la Sustancia o Mezcla.

Irritación ocular: Categoría 2.

Toxicidad aguda oral: Categoría 4.

Contacto con los ojos: Puede causar irritación leve, enrojecimiento y lagrimeo excesivo.
Contacto con la piel: Puede presentar algún tipo de dermatitis ligera, si existe alguna reacción a sus componentes, está reacción desaparece sin atención médica. Si el contacto es permanente y directo puede presentar algún tipo de descamación en pieles muy sensibles.
Inhalación: No es tóxico al ser inhalado. Los vapores del producto no causan irritación en vías respiratorias.
Ingestión: En pequeñas cantidades puede causar dolor estomacal y vómito, en cantidades mayores puede llegar a ser tóxico.



HOJA DE SEGURIDAD DE MATERIALES LIMPIADOR DE PISOS CON BICARBONATO

Código: PD – OT – 163 | Versión: 06 | Página 1 de 7

La presente hoja de seguridad (Material Safety Data Sheet, **MSDS**) contiene información básica en cumplimiento a las disposiciones de los sistemas de gestión, salud y seguridad en el trabajo, como también de normatividad vigente la NTC 4435.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA EMPRESA:

Nombre del producto: **LIMPIADOR DE PISOS CON BICARBONATO**
Número CAS: No reportado para la mezcla
Número UN: No regulado

USOS DEL PRODUCTO: El Limpiador de pisos con bicarbonato es ideal para la limpieza de los pisos.

Nombre del Fabricante: LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS S.A.S.
Dirección: Carrera 19 N. 65 – 47 Bogotá Colombia.
PBX (571) 3473913
Número Telefónico de Emergencia: (571) 3473913
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am – 6:00 pm
Correo Electrónico: comunicacionsig@laboratorioslps.com

2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS:
Líquido de color verde o naranja y olor a cítricos

ELEMENTOS DE LA ETIQUETA

Este producto está incluido en la excepción definida en el Artículo 11 del Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado" - **Artículo 11.** Los productos de higiene doméstica cobijados por la decisión 706 de 2008 de la CAN no están obligados a aplicar lo establecido en el mencionado decreto, respecto a la clasificación y etiquetado.

En la decisión 706 de 2008, se define que los productos de higiene domestica incluidos en el ANEXO 1 del mismo documento, son considerados de bajo riesgo sanitario. **Limpiador para pisos con bicarbonato** según el Anexo No. 1 pertenece al grupo de g) limpiadores de superficies.

La identificación de este producto se realiza cumpliendo lo establecido en el capítulo III de la decisión 706 de 2008 de CAN.

Clasificación de peligrosidad de la sustancia o de la mezcla.
De acuerdo con los criterios del SGA, este producto se considera No Peligroso

70. Los envases de los productos	***Cumple*** El contratista cuenta con los productos químicos rotulados

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

químicos deben estar identificados con el nombre del producto y pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto y las precauciones.	  

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

71. Clasificar y etiquetar los productos químicos conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA).	***Cumple*** El contratista clasifica y etiqueta los productos químicos utilizados
72. El personal debe estar capacitado en manejo de productos químicos	***Cumple*** El contratista comparte constancia de capacitación donde se abordaron temas sobre uso de EPP, clasificación de los riesgos 
73. Para el almacenamiento de productos químicos debe disponer de mecanismos de contención de derrames	***Cumple***

AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S
Su vehículo en manos expertas
NIT 900.853.705-9

Tuluá, Valle del cauca

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN

Por medio de la presente, se da constancia de que los colaboradores de **Autovalle y Servicios S.A.S.** participaron en la capacitación denominada "Manejo de sustancias químicas" con una duración de una (1) hora, en cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, en la cual se abordó los siguientes temas:

- Identificación, clasificación y riesgos de las sustancias químicas.
- Lectura e interpretación de etiquetas y hojas de seguridad (SDS).
- Recomendaciones para el almacenamiento y manipulación segura.
- Uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- Procedimientos de respuesta ante derrames o exposiciones accidentales.
- Normativa legal aplicable en materia de seguridad química.

Esta capacitación tuvo como propósito fortalecer los conocimientos y habilidades del personal para una gestión segura y responsable de los productos químicos utilizados en el desarrollo de sus actividades laborales.

Se emite constancia a los 31 días del mes de julio de 2025.

Gustavo Ramírez Ríos
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
Res. 1824/2023

Cra 40 Nro. 28B-36 Sede principal Tuluá
Cra 15 Nro. 13a-94 Sede Cali
www.autovalle.co
(+57) 315 831 43 94 Sede Cali
(+57) 316 492 25 78 Sede Tuluá
info@autovalle.co
ESCÁNEAME

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

El contratista cuenta con contención de derrame y el procedimiento para llevar a cabo este proceso





Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

NIVEL 5: PROCEDIMIENTOS N°: PRC-SST-020

SG-SST

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DERRAME DE HIDROCARBURO II

Fecha: 18/03/2024
Versión: 001
Página 1 de 8

1. OBJETO

Este procedimiento establece las acciones a seguir para contener y limpiar derrames de hidrocarburos en **AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S.**, garantizando la seguridad del personal, la protección del medio ambiente y el cumplimiento de las regulaciones aplicables.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica en caso de presentarse incidentes de derrame de hidrocarburos en las instalaciones de **AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S.**

3. DEFINICIONES

3.1. **Contención:** acción de limitar o restringir un material, sustancia o situación no deseada dentro de un área específica.

3.2. **Derrame:** Incidente que involucra cualquier tipo de vertimiento accidental de un producto químico u otro fluido.

3.3. **Fuga:** Incidente que involucra cualquier tipo de escape accidental de un producto químico u otro fluido.

3.4. **Impacto ambiental:** Cualquier cambio en el medio ambiente ya sea desfavorable o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

74. Para el transporte y manejo de productos químicos debe cumplir con lo definido en la legislación vigente.	***Para el periodo objeto de supervisior el contratista no ha presentado transporte de productos quimicos***
75. El contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal que disponga para la ejecución contractual, Esto será requisito para el pago junto al certificado de pago de aportes a Salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y demás legales.	***Cumple*** El contratista comparte certificado de parafiscales.  **CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA** El Suscrito LUIS OSORIO RUIZ identificado con cédula de ciudadanía 14.801.307 y tarjeta profesional No. 237907-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal y Angelo Alberto Montaño Castañeda como representante legal certificamos: Que la sociedad AUTOVALLE Y SERVICIO SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo con en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, salvo la siguiente relación de administradoras en las cuales la administración está gestionando los respectivos trámites para la obtención de los certificados de paz y salvo. Relación administradoras: 1. Sura ARL 2. Comfandi Que, AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (06) meses a la fecha de la expedición de la presente certificación, por concepto de salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de los dispuesto en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999. La presente se expide a los (02) dos días del mes de marzo de 2026, Tuluá - Valle. Se firma según el caso por: LUIS OSORIO RUIZ Revisor Fiscal Tarjeta No. 237907-T ANGELO ALBERTO MONTAÑO C. Representante Legal

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

76. Poner a disposición de la ejecución del contrato del CDAV Ltda. el TALLER PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ofertado en su propuesta, mismo que en ningún caso podrá ser inferior a 101M2.	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
77. GARANTÍA ADICIONAL equivalente a Once (11) meses o 12.000 Km sobre los REPUESTOS usados para los MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS O DE CUALQUIER índole que se desarrollen en el marco de la ejecución del contrato	**Cumple**  AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S Su vehículo en manos expertos NIT 900.863.706-9 **CERTIFICADO PONDERABLE** **GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA LOS REPUESTOS** Cali, 11 de junio de 2025 Señores **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.** Calle 70 Norte No. 3B-51 Santiago de Cali **Ref.:** Invitación Pública No. CDAV-2025095-IPME El suscrito, ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación pública, y de conformidad al requisito de ponderación GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA LOS REPUESTOS, en caso de resultar adjudicatario del proceso en referencia, me permito ofertar ONCE (11) MESES o DOCE MIL (12.000) KM para los repuestos requeridos en los mantenimientos de la flota. Atentamente, El proponente: Firma del representante legal del proponente Nombre o razón social del oferente: AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S. Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 900863706-9 Nombre Representante Legal: ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA Identificación (C.C X C.E. ☐): 94.154.616 Dirección: KR 40 28B 36, KR 15 13ª 84 Teléfono: 3113013216 Email: gerencia@autovalle.co; subgerencia@autovalle.co Cra 40 Nro. 28b-36 Sede principal Tuluá Cra 15 Nro. 13a-94 Sede Cali www.autovalle.co (+57) 315 831 43 54 Sede Cali (+57) 316 492 29 78 Sede Tuluá info@autovalle.co ESCÁNEAME

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

78. GARANTÍA ADICIONAL equivalente a Once (11) meses o 12.000 Km sobre la MANO DE OBRA que sea dispuesta para los MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS O DE CUALQUIER índole que se desarrollen en el marco de la ejecución del contrato	**Cumple** 

AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S
Su vehículo en manos expertas
NIT 900.853.705-9

CERTIFICADO PONDERABLE
GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA MANO DE OBRA

Cali, 11 de junio de 2025

Señores
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
Calle 70 Norte No. 3B-61
Santiago de Cali

Ref.: Invitación Pública No. CDAV-2025095-IPME

El suscrito, ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación pública, y de conformidad al requisito de ponderación GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA MANO DE OBRA, en caso de resultar adjudicatario del proceso en referencia, me permito ofertar ONCE (11) MESES o DOCE MIL (12.000) KM para los repuestos requeridos en los mantenimientos de la flota.

Atentamente,

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S.
Identificación (NIT X.C.C ☐ C.E ☐): 900853705-9
Nombre Representante Legal: ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA
Identificación (C.C X C.E. ☐) 94.154.616
Dirección: KR 40 28B 36, KR 16 13ª 84
Teléfono: 8115015816
Email: gerencia@autovalle.co; subgerencia@autovalle.co

ESCÁNEAME
Cra 40 Nro. 28b-36 Sede principal Tuluá — Diríjanos el más completo MANTENIMIENTO A SU VEHÍCULO
Cra 15 Nro. 13a-94 Sede Cali — Diríjanos el más completo MANTENIMIENTO A SU MOTOCICLETA
www.autovalle.co
(+57) 315 831 43 54 Sede Cali
(+57) 316 492 29 78 Sede Tuluá
info@autovalle.co

Todo lo anterior, según informe de gestión del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

1.2. *Garantías y seguros*

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar aporte de una póliza de *cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual con las siguientes características:*

1. *Cumplimiento*

		Cobertura del amparo	
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***
Cumplimiento	*1.800.000,00*	27/06/2025	30/12/2026
Calidad del servicio	*1.800.000,00*	27/06/2025	30/12/2026
Calidad y Correcto Funcionamiento	*1.800.000,00*	Si Ampara, 1 Años	6 meses y 4 Días
Salarios y Prestaciones Sociales	*1.350.000,00*	27/06/2025	30/06/2029

2. *Responsabilidad civil extracontractual*

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

		Cobertura del amparo	
Amparo	**Monto**	**Desde**	**Hasta**
Predios Labores y Operaciones	*284.700.000,00*	*27/06/2025*	*30/06/2026*
Daño Emergente y Lucro Cesante	*284.700.000,00*	*27/06/2025*	*30/06/2026*
Perjuicios Extrapatrimoniales	*284.700.000,00*	*27/06/2025*	*30/06/2026*

Las pólizas anteriores fueron aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica y actualmente se encuentran vigentes.

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes suscrito por el revisor fiscal".

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se dan por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.	Se cumplió al con las publicaciones correspondientes
Dificultad en la cuantificación del presupuesto por falta fuentes de información y/o cotizaciones	Iniciar de manera tardía el proceso de contratación por falta de estimación del presupuesto y con esto	Se verifican ofertas presentadas en vigencias anteriores ajustando los precios unitarios al actual,	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad	A través del analista financiero del equipo estructurador	Un evento durante la elaboración del estudio del sector	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este incumplimiento

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	afectar la seguridad de la entidad.	teniendo en cuenta el incremento IPC y del SMLV, al igual que se validan precios del mercado por medio de cotizaciones y consultas en internet.				
Retiro de la oferta, no suscripción del contrato o no constitución de pólizas	Impacto negativo para el CDAV Ltda., por el retraso del cubrimiento de la necesidad por no poder iniciar a tiempo con la ejecución del contrato.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare la seriedad de la oferta en una cuantía igual al 10% del valor del contrato y con una vigencia de 90 días.	Oferente	A través del supervisor del contrato	Único Evento	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este incumplimiento
Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	Atrasos en la disponibilidad de los vehículos y motos por reprocesos afectando la planeación de uso de vehículos por parte del CDAV.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de incumplimiento en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Entre el periodo del 16 de diciembre de 2025 al 24 de febrero de 2026 no se han presentado desabastecimiento en el mercado de los repuestos
Desabastecimiento en el mercado de los repuestos necesarios.	Retrasos en los mantenimientos de los vehículos y motos por ausencia de repuestos esenciales.	Se establecerán medidas tendientes a garantizar que otros vehículos presten el servicio hasta tanto se logre obtener el repuesto respectivo.	Supervisor	A través de los informes del supervisor.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Entre el periodo del del 25 de febrero al 14 de abril no se han presentado desabastecimiento en el mercado de los repuestos
Accidentes laborales de los trabajadores del contratista en la prestación de los servicios	Retrasos en los mantenimientos de los vehículos y motos por ausencia de personal de mantenimiento.	El contratista deberá implementar medidas tendientes a garantizar la seguridad industrial de sus trabajadores durante la prestación del servicio, y por otra parte garantizar la continuidad del	Contratista	verificación del Documento	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Entre el del 25 de febrero al 14 de abril no se ha presentado este riesgo

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

		servicio en caso de presentarse algún accidente laboral.				
Mala calidad del servicio prestado.	Daño de los componentes de los vehículos y motos o el diseño de los mismos por inadecuada operación en la prestación de los servicios.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad del servicio en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Entre el periodo del del 25 de febrero al 14 de abril no se ha presentado este riesgo
Mala calidad de los bienes suministrados por parte del contratista.	Retrasos en los mantenimientos debido a la mala calidad de los repuestos suministrados y se afecte el buen funcionamiento de los Vehículos o Motocicletas	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad de los bienes en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y (06) seis meses más.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato	Entre el del 25 de febrero al 14 de abril no se ha presentado este riesgo
Ausencia de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Demandas laborales por parte de los trabajadores del contratista por la falta de cobertura en riesgos laborales o ausencia de suministro de elementos de trabajo adecuados para el desarrollo de sus actividades y por el no pago de salarios o por pago tardío de los mismos.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales en una cuantía igual al 15% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y 3 años mas. Se establecerá adicionalmente una cláusula contractual en la que el contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a	Contratista: Constitución de póliza CDAV: Inclusión de cláusula en la minuta contractual.	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato	Entre el periodo del del 25 de febrero al 14 de abril no se ha presentado este riesgo

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

		paz y salvo por concepto estos conceptos, así como de la seguridad social (Salud, pensión, riesgos labores, parafiscales y demás legales).				
Daños y perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato	Reclamaciones y/o demandas al CDAV por parte de los afectados.	Constitución de garantía amparando el riesgo de Responsabilidad Civil Extracontractual en una cuantía igual al 200 SMMLV y con una vigencia que será Igual a la del plazo del contrato.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Entre el periodo del del 25 de febrero al 14 de abril no se ha presentado este riesgo
Presentar extemporáneamente las garantías	Retrasar el inicio de ejecución	Se transfiere al contratista, para ello EL CONTRATISTA deberá aportar las pólizas dentro de los plazos previstos contractualmente so pena de hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta por cuenta del incumplimiento de esta obligación contractual.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Hasta la aprobación de las pólizas por parte de Dirección Jurídica	Entre el periodo del del 25 de febrero al 14 de abril no se ha presentado este riesgo
Ausencia de recursos para la ejecución del contrato durante la vigencia 2026	Generación de hechos cumplidos	Se acepta el riesgo, frente al cual la entidad, a través del área de presupuesto generará al inicio de la vigencia 2026 los respectivos CDP Y CRP para amparar la ejecución contractual; área que estará en el deber de informar cualquier novedad que impida su generación para	CDAV-Supervisor	líder de presupuesto	A la generación del CDP Y CRP 2026	Entre el periodo del del 25 de febrero al 14 de abril no se ha presentado este riesgo

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

		que se tomen las medidas a que haya lugar.				
Ausencia de oferentes en el proceso de selección o imposibilidad de seleccionarlo bajo las reglas fijadas en la Invitación Pública	Declaratoria de desierto del proceso de contratación y con esto la imposibilidad de satisfacer a tiempo la necesidad de las entidades.	Se establecerá en la Invitación Pública los requerimientos habilitantes que permitan corroborar que los proponentes cuenten con la capacidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto contractual	CDAV	Equipo estructurador	Con la adjudicación del proceso de selección	Entre el periodo del 25 de febrero al 14 de abril no se ha presentado este riesgo
Declaratoria de desierto por imposibilidad de seleccionar el contratista bajo las reglas fijadas en la Invitación Pública o por ausencia de presentación de ofertas	Imposibilidad de satisfacer a tiempo la necesidad de las entidades.	Se gestionarán los trámites necesarios a efectos de que se publique en la mayor oportunidad el nuevo proceso de selección, revisando previamente las posibles causas de la declaratoria de desierta para efectuar los ajustes a que haya lugar.	CDAV	Equipo estructurador	Con la adjudicación del nuevo proceso de selección	Entre el periodo del del 25 de febrero al 14 de abril no se ha presentado este riesgo
Inadecuada disposición y separación de residuos sólidos en la fuente.	Sanciones por entidades ambientales por inadecuada disposición de los residuos generados como objeto de la prestación de los servicios.	El contratista deberá implementar medidas tendientes a cumplir con las disposiciones técnicas y normativas sobre la materia	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	A la finalización del contrato	Entre el periodo del del 25 de febrero al 14 de abril no se ha presentado este riesgo
Retrasos en los mantenimientos de los vehículos del CDAV Ltda por la situación actual del país (Protestas y bloqueos).	Afectación de la operación del CDAV Ltda. por falta de vehículos para la movilización de los servidores públicos.	El CDAV asume el riesgo bajo el entendido que tomará las medidas contractuales necesarias para garantizar que superada la situación de orden público que afecte la ejecución pueda realizarse la entrega de manera inmediata por parte del	Contratista / CDAV	A través del supervisor del Contrato.	A la finalización del contrato	Entre el periodo del del 25 de febrero al 14 de abril no se ha presentado este riesgo

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

		contratista. La alteración de orden público deberán ser un hecho notorio para aceptar esta razón como causal de retraso en la entrega de los elementos objeto de adquisición.				
Incumplir con la liquidación del contrato, en los plazos acordados o establecidos por ley	Perder la competencia para la liquidación y dar lugar a procesos sancionatorios a cargo del supervisor	Establecer en los documentos del proceso de selección los plazos para gestionar la liquidación del contrato por parte del supervisor del contrato junto al contratista	Contratista/Supervisor	Equipo estructurador/ Supervisor	A la suscripción del acta de liquidación y trámite en el secop dentro del tiempo contractualmente establecido o en su defecto dentro del plazo legalmente fijado.	Entre el periodo del 25 de febrero al 14 de abril no se ha presentado este riesgo

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

En el periodo objeto de supervisión no se prestaron servicios correspondientes al objeto contractual.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9.000.000) incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual, distribuidos de la siguiente manera: i) Para la vigencia julio-febrero 2025 se establece un presupuesto oficial CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., ($4.500.000), incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual. ii) Para la vigencia 2026: De acuerdo con la Resolución COMFIS No.024 el valor para vigencia futura es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., ($4.500.000). incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual. IVA incluido y demás impuestos a que hubiera lugar,

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato tendrá un consumo que deberá manejarse como presupuesto a monto agotable o tipo bolsa con el respectivo control por parte del contratista y el supervisor del contrato para evitar la configuración de hechos cumplidos por prestación de servicios sin la existencia de presupuesto, debiendo previo a su agotamiento, generar las alertas respectivas para tomar las decisiones a que haya lugar en caso de requerir continuar con el servicio.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

PARÁGRAFO SEGUNDO**:** El valor del contrato se pagará en cuotas parciales según actas de avance aprobadas por el supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes, mediante consignación o transferencia electrónica a la cuenta de EL CONTRATISTA.

En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado mantenimientos preventivos ni correctivos, por lo cual se cuenta con un saldo se cuenta con un saldo de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 4,236,810) vigencia actual.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

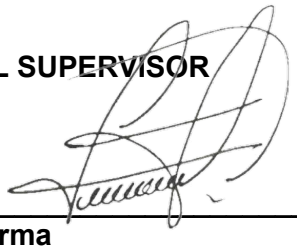
La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el contratista hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

En constancia de lo anterior se firma a los veinticinco (15) días de abril de 2026

Atentamente,

EL SUPERVISOR



Firma
José Andrés Sánchez Cifuentes
Líder de Formación, Habilitación
y Evaluación de Conductores.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.